

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 93 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Agosto 21 de 2009.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 2621-S.-

EXPTE. N° 701-797/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC. 2008.-

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la adquisición de Bienes de Capital individualizados en el Anexo Único que forma parte íntegramente del presente Decreto, por hasta la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Siete Mil (\$ 787.000.-), de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. Pedro Antonio Segura
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

RESOLUCIÓN N° 564-H.-

EXPTE. N° 701-797/2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2009.-

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Ejercicio económico consignado en el Artículo 5° del Decreto N° 2621-S-2008.

Jorge Alejandro Puentes
Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 2898-S.-

EXPTE. N° 719-170/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. MARIA ALEJANDRA VALERIANO, DNI N° 24.189.494, CUIL N° 27-24189494-6, en el cargo Categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala" de Perico, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2931-S.-

EXPTE. N° 729-2110/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Dr. Fabián Felipe Eugenio Severich, Categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional – Ley 4418, de la U. de O.: R2-02-17 Hospital "Dr. Jorge Uro" de La Quiaca, el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (60 % sobre la Categoría de Ingreso), con retroactividad al 1° de enero de 2.006, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2939-S.-

EXPTE. N° 715-562/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes de la u. de O. R 2-02-03 Hospital de niños "Dr. Héctor Quintana".

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD
U. de O.: R 2-02-03 Hospital "Dr. Héctor Quintana"

SUPRIMESE

Categoría	N° de Cargos
C1 (i-1)	4
Agrup. Profesional Ley 4413	
TOTAL.....	4

CREASE

Categoría	N° de Cargos
13 (C-4)	4
Agrup. Técnico Escalafón General	
TOTAL.....	4

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2946-S.-

EXPTE. N° 732-174/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Tener por concedida la Licencia Sin goce de Haberes a favor del Señor RUBEN LINO ENRIQUEZ, Categoría 10-30 hs., Agrupamiento Administrativo, Escalafón General de la U. de O.: R 2-02-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle" de Palma Sola, con retroactividad al 1° de septiembre de 2006 y

mientras dure sus funciones de Mayor Jerarquía en la Municipalidad de Palma Sola, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2959-S.-

EXPTE. N° 0721-093/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R 2-02-09 HOSPITAL "DR. GUILLERMO C. PATERSON"

SUPRIMESE

Categoría	N° de Cargos
19-30 hs.	1
Agrup. Técnico Escalafón General	
TOTAL.....	1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
A-1	1
Agrup. Profesional Ley 4413	
Escalafón Profesional	
TOTAL.....	1

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3212-S.-

EXPTE. N° 0246-058/06.- Agdo. N° 700-584/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago de haberes adeudados, al Sr. JUAN FERNANDO BARBITO, DNI N° 12.005.581, cargo Categoría 20 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, de la U.de O.: R2-02-20 Hospital Nuestra Señora del Valle, por el período comprendido entre el 10 de Mayo de 2004 y el 04 de Diciembre de 2005, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3350-S.-

EXPTE. N° 200-290/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- -No hacer lugar al reclamo efectuado por la agente Teresa del Valle Flores, Categoría 9, Escalafón General del Hospital " Nuestra Señora del Rosario" de Abra Pampa, con el Patrocinio Letrado del Dr. Juan Ignacio Palermo, a los efectos de obtener la liquidación y pago retroactivo de la diferencia de haberes emergentes entre su Categoría de revista y la Categoría C-1 del Escalafón Profesional e intereses y la consiguiente liquidación e integración de los aportes y contribuciones correspondiente a dicha diferencia, todo ello por el periodo no prescripto, por las razones expuestas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3713-S.-

EXPTE. N° 0719-168/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R 2-02-07 HOSPITAL "DR. ARTURO ZABALA"

SUPRIMESE

Categoría	N° de Cargos
4 (c-4)	1
Agrup. Administrativo	
Escalafón General	
TOTAL	1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
3 (c-4)	1
Agrup. Administrativo	
Escalafón General	
TOTAL	1

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3751-S.-

EXPTE. N° 701-00088/96.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Calculo de

Recursos, conforme se indica a continuación:
 JURISDICCIÓN: "R" MINISTERIO DE SALUD
 U. de O.: R2-02-02 HOSPITAL PABLO SORIA
SUPRIMIR

Categoría	Nº de Cargos
B-1	1
C-2	1
B-4	1
B-3	1
Agrup. Profesional Ley 4413	=
TOTAL	4

CREAR

Categoría	Nº de Cargos
A-1	1
A-2	1
A-4	1
A-3	1
Agrup. Profesional Ley 4413	=
TOTAL	4

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3783-S.-

EXPTE. N° 721-793/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. NOELIA ELISABET GUTIERREZ GUZMAN, DNI N° 28.469.601, CUIL N° 27-28469601-3, en el cargo Categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro de Jujuy, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3811-DS.-

EXpte. N° 766-358/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 28/09, efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, previa cotización de precios, adjudicando a la firma FEDERICO RAUL SAVINO la adquisición de Ochenta Mil Doscientos Treinta y Cinco (80.235) Bolsones Alimentarios en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Abordaje Federal- por la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Seis con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 2.999.986,65), y por la suma de Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con Sesenta Centavos (\$189.354,60) destinado a armado y traslado de los mismos, haciendo un total de Pesos Tres Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Uno con Veinticinco Centavos (\$ 3.189.341,25), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3860-S.-

EXPTE. N° 718-068/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Dra. BARBARA VERÓNICA PATRICIA VOLPI, Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional Ley 4418, de la U. de O.: R 2-02-06 Hospital "Nuestra Sra. del Carmen", el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica del 40 %, con retroactividad al 5 de marzo del 2007, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3924-S.-

EXPTE. N° 741-124/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Sr. Silverio Héctor Condorí, CUIL 20-11207874-7, Categoría 5 (c-4), Agrupamiento Técnico de la U. de O.: R2-02-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek" de Alto comedero, la bonificación por Titulo Secundario, por la suma de Pesos Mil Trescientos Cincuenta y Tres con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 1.353,84.-), correspondiente al periodo comprendido entre septiembre de 1.999 y febrero de 2.003, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3981-S.-

EXPTE. N° 0719-199/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. JOSE MARIA HINOJO, en el cargo Categoría A-30 hs. Agrupamiento Profesional del Hospital "Dr. Arturo Zabala" de Perico, con retroactividad al 07 de mayo de 2007, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Tener por designado en carácter de reemplazante al Dr. LUIS ALBERTO CAAMAÑO, DNI N° 18.256.516, CUIL N° 20-18256516-5, en el cargo Categoría A-30 hs. Agrupamiento Profesional de la U. de O.: R2-02-07 del Hospital "Dr. Arturo Zabala" de Perico, con retroactividad al 14 de mayo de 2007 y mientras dure la ausencia del titular, de conformidad a lo expresado en el exordio

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3984-DS.-

Expte. N° 767-030/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 01/09 efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, adjudicando a la firma FRANCA CATHERING DE CARLOS FRANCISCO NADER la adquisición de Treinta y Tres Mil Ciento Veinticuatro (33.124) Bolsones Alimentarios en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria -Abordaje Federal- por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con Ochenta Centavos (\$ 1.240.493,80) y por la suma de Pesos Ciento Diecisiete Mil Quinientos Noventa con Veinte Centavos (\$117.590,20) destinada al armado y traslado de los mismos, haciendo la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ochenta y Cuatro (\$ 1.358.084), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4000-S.-

EXPTE. N° 0714-105/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUN. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD
 U. de O.: R 2-02-02 HOSPITAL "PABLO SORIA"
SUPRIMIR

Categoría	Nº de Cargos
7-30 hs	1
Agrup. Servicios Generales	
Escalafón General	
TOTAL	-----1

CREAR

Categoría	Nº de Cargos
1-30 hs.	1
Agrup. Servicios Generales	
Escalafón General	
TOTAL	-----1

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4090-S.-

EXPTE. N° 741-177/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigentes conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD
 U. de O.: R 2-02-24 HOSPITAL "GDOR. ING. CARLOS SNOPEK"
SUPRIMIR

Categoría	Nº de Cargos
A-1	1
Agrup. Prof. Ley 4413	
Escalafón Profesional	
TOTAL	-----1

CREAR

Categoría	Nº de Cargos
A	1
Agrup. Prof. Ley 4418	
Escalafón Profesional	
TOTAL	-----1

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4099-G.-

EXPTE. N° 0200-128/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese en todas sus partes el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Jujuy al Estado Nacional, celebrado en fecha 12 de Mayo de 2009 entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, representado por su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO y el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Lic. AMADO BOUDOU, obrante a fs. 1/5, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4113-LP.-
EXPTE. N° 200-46/07 y Agdo. N° 600-179/02, 615-923/02
615-545/02 y 600-183/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUN. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Roberto DOMANDL, en su carácter de apoderado de los Sres. Héctor Norberto GLAVARESCO y Vilma Angélica QUISPE, en contra de la Resolución N° 517-LP/2006 emanada del Ministerio de Infraestructura y Planificación. En consecuencia ratifícase dicho instrumento administrativo.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4205-H.-
EXPTE. N° 514-23/2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicios 2009- Ley N° 5608, conforme al siguiente detalle:

SE TRANSFIERE DE:
 Jurisdicción: "K" OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
 F. Financiamiento 1 Rentas Generales
 Finalidad 1 Administración General
 Función 7 Administración sin –Discriminar
 Partida 1111120 Para refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones \$ 150.000,00

PARA CREAR
 Jurisdicción: "F" MINISTERIO DE EDUCACION
 U. de O. F-4 Secretaría de Gestión Educativa
 F. Financiamiento 1 Rentas Generales
 Finalidad 5 Cultura y Educación
 Función 5 Cultura y Educación sin Discriminar
 Partida 1112311 Pers. Reemp. No Docente Arts. 9 y 11 Ley Presup. \$ 150.000,00

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 4301-G.-
EXPTE. N° 0200-110-2008, y Agdo. 0400-6338-2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rechazase, por inadmisibles e improcedentes, el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor RAUL ARMANDO CLAROS, DNI N° 10.298.969, en contra de la Resolución N° 66-G-07, a tenor de lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 5033-E.-
EXPTE N° 1050-1364/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Coordinación de Educación No Formal, la cantidad de seis mil Setecientos cuarenta y siete (6.747) horas de capacitación laboral para designar a quinientos treinta y seis (536) agentes con (12) horas de capacitación laboral cada uno y a veintidós (21) agentes con quince (15) horas de capacitación laboral cada uno, todas ellas con carácter provisional y autorizadas oportunamente a la Secretaría de Gestión Educativa, para cumplir funciones de Personal de Servicios Generales en establecimientos educativos provinciales desde el 16 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL
RESOLUCIÓN N° 207-DPP/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUL. 2009.-
VISTO:

EL EXPTE. N° 1056-10252-06 INICIADO POR ESCUELA DE ALTERNANCIA – VINALITO – AS/ LA DIRECCION DE LA ESC. DE ALTERNANCIA N° 2 SOLICITA PERSONAL DE SERV. SANTOS JEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que en el EXPTE. N° 1056-10252-06 se ha emitido la Resolución N° 153-DPP/08 mediante la cual la Dirección Provincial de Personal ha convocado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento de servicios generales Ley N° 3161/74 de la Escuela de Alternancia N° 2.

Que, según consta en acta N° 1 de fecha veintiséis de marzo de 2009 el Tribunal Evaluador decidió la exclusión de todos los postulantes presentados a la Convocatoria, por no haber cumplido con los requisitos que establece el Reglamento vigente.

Que, atento a ello el cargo vacante se declara desierto por lo que debe realizarse una nueva convocatoria "clase abierto", de acuerdo a lo que establece el art. 4° de la Resolución N° 1695-E/08.

Que, de conformidad al art. 127 de la Ley N° 3161/74, la categoría de ingreso para el agrupamiento de servicios generales es la 1.

Que, mediante Decreto N° 6824-G/07 de fecha 8 de noviembre de 2006 se ha establecido que la Dirección Provincial de Personal será el organismo competente para instrumentar los procedimientos de selección del personal que ingrese a la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, en tanto mediante Resolución N° 1695-E/08 se aprueba el marco reglamentario para la sustanciación del concurso, atribuyendo las respectivas competencias.

Por ello y en uso de sus facultades:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento servicios generales Ley N° 3161/74, en la Escuela de Alternancia N° 2 ubicado en la localidad de Vinalito, Departamento Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 1695-E/08 del Ministerio de Educación "REGLAMENTO MARCO PARA LOS CONCURSOS PUBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICION –INGRESO A LOS AGRUPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS –SERVICIOS GENERALES – MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN".

ARTÍCULO 2.- El concurso a que alude el artículo anterior, será de clase abierto, y podrán participar todas aquellas personas que además de reunir los requisitos que determina el Reglamento Marco, acrediten residencia efectiva en los últimos dos (2) años en la localidad Vinalito, Departamento de Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, cuya situación se encuadre dentro de los prescripto por la Resolución N° 1695-E/08.

ARTÍCULO 3°.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de: 1) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el art. 32 del Reglamento Marco; 2) Evaluación escrita individual y presencial, de conformidad al temario que se detalla en el art. 5 3) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.

ARTICULO 4°.- JURADO: Integrarán el Jurado las siguientes personas: Por el MINISTERIO DE EDUCACION: Dra. AGUSTINA VALERIA PASTORE (TITULAR) y Dra. VERONICA POGGIO (SUPLENTE).

Por la REGION V: Prof. ROSARIO OLGA FERNANDEZ (TITULAR) y Prof. MIRIAN ALICIA CEPEDA DE CAZON (SUPLENTE).

Por la DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL: Dra. ESTER LUISA SANCHEZ (TITULAR) y Dra. MARIA VALERIA FIAD (Suplente).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma:
 18 de agosto de 2009 hasta el 1 de septiembre de 2009: Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y Recepción de documentación en Región V.

18 al 24 de agosto de 2009: Periodo para la presentación de recusación contra el Jurado, por las causales establecidas en el Reglamento Base (art. 24°). La misma podrá ser presentada ante la Dirección del Hospital o ante la Dirección Provincial de Personal, a elección del interesado y debidamente fundada.

2 y 3 de septiembre de 2009: Exhibición de las listas de postulantes inscriptos.

4 y 7 de septiembre de 2009: Periodo para la presentación de impugnaciones contra los postulantes inscriptos. (art. 14).

A partir del 14 de septiembre de 2009: Reunión del Tribunal a hs. 9 en dependencias de la Dirección Provincial de Personal: análisis y puntuación de antecedentes; confección de listados de orden de mérito por antecedentes. Confección de listados de postulantes excluidos.

15 de septiembre de 2009: Exhibición de listados de orden de mérito por antecedentes; exhibición de listados de postulantes excluidos.

21 de septiembre de 2009: Pruebas de oposición de acuerdo al siguiente temario:

- a) Higiene: Generalidades, equipo y método de limpieza, frecuencia de la higiene. Higiene en el servicio de la cocina: higiene de la materia prima, higiene en planta física, instalaciones y equipamiento, higiene y salud de los manipuladores de alimentos, higiene en los procedimientos.
- b) Higiene personal. Como higienizarse las manos. Como higienizar los utensilios de cocina. Control y manipulación de residuos y eliminación de animales nocivos.
- c) Procesos operativos estandarizados de sanitización.
- d) Higiene laboral.
- e) Art. 100 de la Ley N° 3161/74.
- f) Art. 63 y 64 de la Constitución de la Pcia.

El material de consulta se entrega juntamente con la Resolución de convocatoria, y estará a disposición de los interesados y podrá ser retirado en Región V jurisdicción de la Escuela de Alternancia N° 2 desde el momento de la inscripción de los aspirantes.

28 de septiembre de 2009: Exhibición de los listados definitivos de Orden de Mérito. El Tribunal del Concurso por decisión fundada, podrá modificar el presente cronograma notificando fehacientemente a los interesados.

ARTICULO 6°: En las fechas establecidas precedentemente y en el horario de 7 a 13 hs. en Secretaría de Región V, se recibirá la documentación presentada por los postulantes, de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Cada hoja será firmada, foliada y ensobrada en la oficina receptora, la que posteriormente procederá a cerrar el sobre, firmando ambos en la solapa del mismo (postulantes y agente de oficina receptora).

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS – SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 106/09

OBRA DE SEGURIDAD VIAL: RUTA NACIONAL Nº 9 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: TILCARA –HUMAHUACA.

SECCIÓN: LOCALIDAD DE HUACALERA.

TIPO DE OBRA: Construcción de ciclovía consistente en terraplén con compactación especial, base estabilizada granular, tratamiento bituminoso superficial tipo doble, cuatro dársenas de estacionamiento y barandas metálicas cincadas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos; un millón quinientos veinte mil con 00/100.- (\$ 1.520.000,00). Referido al mes Diciembre de 2008.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 15 de Septiembre del 2009 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 13 de Agosto de 2009.

PLAZO DE OBRAS: Cinco (05) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) –Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D. N. V.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) – Capital Federal - 3º Piso - D. N. V.

07/10/12/14/19/21/24/26/28/31 AGO. 02/04/07/09/11 SEPT. LIQ. Nº 82762 \$ 104,50.-

EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERIA MACANIZADO 20

Tipo y Número del Procedimiento de selección:

LICITACION PUBLICA Nº 10001/2009.-

Objeto: Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos del RI MEC. 20 para ser empleados en la IIIra. Campaña de Distribución de Material de Informática.-

Lugar, Plazos y Horario de consulta de Pliegos: SAF-RI MEC 20-0800 a 1200 hs.

Lugar, Plazos y Horario de Venta de Pliegos: SAF-RI MEC 20-Sin Cargo-

Valor del Pliego: \$ 0,00.-

Lugar del Acto de Apertura: SAF-RI MEC 20-

Día y Hora del Acto de Apertura: 14 de Setiembre de 2009-0900 hs.

Nro. De Expediente: NR-20062/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARRES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES".

Cantidad de publicaciones: 1-1.-

Fecha de Publicación: 21 AGO. 09 - 24 AGO. 09.-

Fecha Vto. Publicaciones: 21 AGO. 09 - 24 AGO. 09.-

21 AGO. LIQ. Nº 82882 \$ 2050.-

EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERIA MACANIZADO 20

Tipo y Número del Procedimiento de selección:

LICITACION PUBLICA Nº 10002/2009.-

Objeto: Adquisición de Planchas de Vales de Combustible y Lubricante para ser empleados en la IIIra. Campaña de Distribución de Material de Informática.-

Lugar, Plazos y Horario de consulta de Pliegos: SAF-RI MEC 20-0800 a 1200 hs.

Lugar, Plazos y Horario de Venta de Pliegos: SAF-RI MEC 20-Sin Cargo-

Valor del Pliego: \$ 0,00.-

Lugar del Acto de Apertura: SAF-RI MEC 20-

Día y Hora del Acto de Apertura: 14 de Setiembre de 2009-10.00 hs.

Nro. De Expediente: NR-20063/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARRES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES".

Cantidad de publicaciones: 1-1.-

Fecha de Publicación: 21 AGO. 09 - 24 AGO. 09.-

Fecha Vto. Publicaciones: 21 AGO. 09 - 24 AGO. 09.-

21 AGO. LIQ. Nº 82881 \$ 2050.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
Dirección Provincial de Recursos Hídricos de Jujuy convoca a los usuarios de agua de dominio público miembros del Consorcio de Riego "Arroyo Colorado y Santa Clara" con derecho a voz y voto de acuerdo con los artículos 6, 7 y 8 (inciso f) del Estatuto consorcial a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 11 (once) de septiembre de 2009 a horas 16:00 (dieciséis) en las instalaciones de la Dirección en la localidad de Arroyo Colorado, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de 2 (dos) asambleístas para que juntamente con los representantes de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos- redacten y suscriban el Acta de la Asamblea.
2. Renovación de autoridades del Consorcio, cumpliendo estrictamente con las disposiciones legales vigentes, a saber: Estatuto consorcial y normas legales

vigentes en materia de aguas, en particular las leyes 161 (Código de Aguas- Título III "De los Consorcios de Usuarios"- Capitulo Único- artículos 98º a 122º- año 1950), 4090 (de Administración de Recursos Hídricos y Régimen de Servicios de Agua, Saneamiento y Energía- año 1984) y sus modificatorias leyes 4396 (año 1988) y 4530 (año 1990). Se recuerda a los señores consorcionistas que, según las disposiciones legales vigentes, sólo podrán participar y ejercer el derecho de voto quienes fueran propietarios (o apoderados de los mismos) de tierras empadronadas en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos con derecho de utilización de agua de dominio público dentro de la jurisdicción del Consorcio y tengan al día sus obligaciones con el mismo.

21 AGO. LIQ. Nº 82871 \$ 20,50.-

ACTA Nº 2.-

A los veinticuatro días del mes de noviembre de 2008, siendo las 10,00 horas, en la sede de la empresa calle Echeverría 689 Barrio Gorríti, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina, se reúnen FABIO BARP, brasileño, casado, empresario residente y domiciliado en la ciudad de Porto Alegre (RS), en la calle Dr. Barcelós nº 741 casa 20, Barrio Tristeza, CEP 91910251, titular de la cédula de identidad RG Nº 8058138771 e inscripto en el CPF/MF bajo el nº 699.368.110-20; FILIPE BARP, brasileño, soltero, empresario, residente y domiciliado en la ciudad de Porto Alegre (RS), en la Avenida Wenceslau Escobar nº 2034, ap 1308, Barrio Tristeza, CEP 91130-020, titular de la cédula de identidad RG 4072521281 SSP.RS e inscripto en el CPF/MF bajo el nº 928.662.980-04; ELTON ALESSI, brasileño, casado, empresario, residente y domiciliado en la ciudad de GUAPORE (RS), en la calle José Bonifacio Nº 01, ap 06, Barrio centro, CEP 99.200.000, titular de la cédula de identidad RG Nº 903777 1616 SSP/RS inscripto en el CPF/MF bajo el nº 438. 051. 160-04 los tres domicilios indicados, de la República Federativa del Brasil) y MIGUEL ANGEL ZAMBIASIO, argentino, casado, L.E. 7.790.082, CUIT Nº 23-07790082-9, residente y domiciliado en Zarate 2526, Corrientes, República Argentina, todos ellos en su carácter de socios que representan la totalidad del capital social de SULBORO ARGENTINA S.R.L. sociedad de Responsabilidad limitada con domicilio legal en Echeverría 689, Barrio Gorríti, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina, a fin de tratar, como único punto del orden del día, acerca de la aprobación de un aumento del capital de la firma SULBORO ARGENTINA S.R.L.(actualmente de Ciento cincuenta mil Pesos (\$150.000) a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$850.000), mediante la emisión de setenta mil cuotas (70.000), representativas de dicho incremento del capital de la empresa; como asimismo, la aprobación de la suscripción de tales cuotas por la empresa SULBORO INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LTDA. Sociedad empresaria limitada con sede en la calle C, Nº 47, del Parque Industrial Jorge Laniner, Barrio Niteroi, en Canoas (RS), Brasil, CEP 92.420.390, inscripta en el CNPJ bajo el nº 04.617.744/000/-00, por el valor nominal de diez pesos (\$10) cada una, totalizando el valor ya señalado de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000), la integración del capital se efectuará por medio de remesas parciales, debiendo completarse la misma en un plazo máximo de 200 (doscientos) días a partir de la firma de la presente acta. En concordancia con el aumento de Capital de la firma SULBORO ARGENTINA S.R.L. y de la suscripción de cuotas por la empresa SULBORO INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LTDA. el capital social, de la firma SULBORO ARGENTINA S.R.L., será de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 850.000), monto que quedará totalmente suscripto con la conformidad del nuevo socio (SULBORO INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOR QUÍMICOS LTDA) determinándose el valor de la cuota en DIEZ PESOS (\$10), y distribuyéndose las ochenta y cinco mil cuotas de capital entre los socios de la siguiente manera: a) El socio FABIO BARP, con 4.750 (cuatro mil setecientos cincuenta) cuotas, con un valor nominal de \$ 47.500 (cuarenta y siete mil quinientos pesos) al que corresponde un porcentual de 5 ½ %, b) el socio FILIPE BARP con 4.750 (cuatro mil setecientos cincuenta) cuotas, totalizando también un valor nominal de \$ 47.500 (cuarenta y siete mil quinientos pesos) al que corresponde otro porcentual de 5 1/2 %, c) el socio ELTON ALESSI , con 4.750 (cuatro mil setecientos cincuenta) cuotas, totalizando un valor nominal de \$ 47.500 (cuarenta y siete mil quinientos pesos) al que también corresponde a un porcentual de 5 ½%, d) El socio MIGUEL ANGEL ZAMBIASIO, con 750 (setecientos cincuenta) cuotas, totalizando un valor nominal de \$ 7.500 (siete mil quinientos pesos) al que corresponde un porcentual de 1%, y, finalmente e) la nueva socia SULBORO INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LTDA, con 70.000 (setenta mil) cuotas, totalizando un valor nominal de \$ 700.000 (setecientos mil pesos) al que corresponde un porcentual del 82 ½%. Se acuerda realizar el trámite de inscripción de esta modificación del monto y de la composición del capital social en el Registro Público de Comercio, efectuando la reforma del estatuto de la sociedad con la incorporación del nuevo socio. Ambos puntos fueron considerados por los cuatro socios presentes y aprobados por los mismos.- Las decisiones fueron adoptadas en forma unánime por lo que la presente asamblea de socios no ha requerido la publicación previa de edictos citatorios atento a lo dispuesto por el Art.237 (última parte) de la Ley Nº 19.550, conforme a la reforma introducida por la Ley Nº 22686 art.1º y el art. 246 aplicables en función del art. 159 del mismo texto legal.- No habiendo nada más que tratar se pasó a un cuarto intermedio se labró la presente acta y reabierta la asamblea fue aprobada por los presentes y por todos ellos firmada de conformidad, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento, siendo las 12 hs.- Hay cuatro firmas FABIO BARP, FILIPE BARP, ELTON AUSSI, MIGUEL A. ZAMBIASIO.- ESC. PUB. ENRIQUE JORGE GRANARA, TITULAR REG. Nº 21, S. S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 y 14 de la ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 03 de diciembre del 2008.-
DR. RAMON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA
PPOR HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO
21 AGO. LIQ. Nº 82861 \$ 101,70.-

ACTA DE ACCIONISTA Nº 2 "ORION SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 4 días del mes de agosto del 2009, se encuentran reunidos los Señores CRISTIAN EZEQUIEL SANAGUA BELLIDO

por tres veces en cinco días.- Secretaria habilitada: Maria Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de julio de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82812 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el Expte. N° B- 188096/08, Caratulado: “SUCESORIO AB-INTESATO: PACO NINA, MARCOS”, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **MARCOS PACO NINA D.N.I. N° 92.343.950**.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Proc. Maria Angela Pereira.- Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Abril de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82818 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 210.158/09, caratulado: “SUCESORIO DE: GARAY, MATILDE”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MATILDE GARAY L.C. N° 9.642.362**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 30 de Julio de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82819 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de don **OSCAR MARIANO BAIGORRI**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en CINCO DIAS.-Secretaria N° 5: Proc. Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de agosto de 2009.-

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82837 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de **FLORENTINA ARAMAYO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Mayo de 2009.-

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82825 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Don **PEDRO ROBERTO OSAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Emplazándose por termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Dra. Marisa E. Rondon - Juez.- Proc. Marta J. B. de Osuna- Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Abril del 2009.-

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82827 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **JUANA TORRES D.N.I. N° 9.641.990**, a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Esc. Silvia Tabbia.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de diciembre del 2008.-

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82826 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **Doña CATALINA CARRASANA Y DON ELEUTERIO SORUCO MAURICIO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Secretaria: Dr. Julio Héctor Luna.- San Pedro de Jujuy, 04 de Mayo del 2009.-

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82821 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B- 211359/09, Caratulado “SUCESORIO: DE VAGGI DE VISUARA, MARIA HAYDEE Y VISUARA, ROBERTO”, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **MARIA HAYDEE VAGGI DE VISUARA, L.C. N° 2.792.233 Y ROBERTO VISUARA, L.E. N° 3.993.723**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Agosto de 2009.-

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82836 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON GREGORIO LOPEZ D.N.I. N° 7.379.698**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Liliana F. Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 03 de Julio de 2009.-

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82834 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 211.856/09, caratulado: “SUCESORIO DE: ERAZO, ANTONIO EUSEBIO”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ANTONIO EUSEBIO ERAZO L.E. N° 3.455.236**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 31 de Julio de 2009.-

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82823 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LEONARDO CAYO Y ASUNCION TOLABA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Febrero de 2009.- 21/24/26 AGO. LIQ. N° 82841 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **JULIAN DOMINGUEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Junio de 2009.-

21/24/26 AGO. LIQ. N° 82852 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Don ANTONIO EULOGIO CALIZAYA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de Agosto del 2009.-

21/24/26 AGO. LIQ. N° 82853 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **OSCAR RAUL SANZUTE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Agosto del 2009.-

21/24/26 AGO. LIQ. N° 82859 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a los herederos y acreedores de **ESTEBAN MIRANDA Y MARIA MATILDE GÓMEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Junio de 2009.-

21/24/26 AGO. LIQ. N° 82857 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **GABINA LIQUES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra - SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Agosto del 2008.-

21/24/26 AGO. LIQ. N° 82846 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de: **LEONCIO MERCADO Y FELICIANA MAMANI DE MERCADO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, de Julio de 2009.-

21/24/26 AGO. LIQ. N° 82845 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BERNARDO MAMANI, L.E. N° 3.977.994 Y SILVERIA FARFAN DE MAMANI**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Mayo de 2009.-

21/24/26 AGO. LIQ. N° 82838 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores del **SR. LOPEZ JESUS FELIPE Y/O LOPEZ FELIPE JESUS D.N.I. N° 7.282.252** a cuyo fin Publíquese Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DIAS HABLES, contados a partir de la última publicación.- Secretaria titular: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Julio de 2009.-

21/24/26 AGO. LIQ. N° 82849 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 – Secretaria N° 12 de la Provincia de Jujuy, en el Expediente N° B- 207035/09, caratulado: “SUCESORIO DE PAULINO HUALAMPA FLORES”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PAULINO HUALAMPA FLORES D.N.I. N° 15.112.212**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Lis M. Valdecantos, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 25 de Junio de 2009.-

21/24/26 AGO. LIQ. N° 82840 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 – de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 204.897/09 caratulado: SUCESORIO DE: AGUILAR, BRUNO JOSE”, CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BRUNO JOSE AGUILAR, D.N.I. N° 18.586.769**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo, Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 06 de Abril de 2009.-

21/24/26 AGO. LIQ. N° 82848 \$ 17,70.-